ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El PNN Sierra Nevada de Santa Marta tiene jurisdicción en los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena entre los cuales el personal adscrito debe desplazarse para el cumplimiento de la misión institucional y para el caso de la vigencia 2020, ejecutar las acciones operativas y técnicas que se requieren para el fortalecimiento de la presencia institucional, así también, para las jornadas de sensibilización sobre temas ambientales y culturales, realización de Puntos Azules de Información, Educación Ambiental y Comunicación Comunitaria, en la ejecución del Plan Estratégico del Plan de Manejo Conjunto y los acuerdos protocolizados el 22 de febrero de 2019 en el marco de los cuales se realizarán recorridos interculturales para implementación del monitoreo ambiental y cultural, actividades conjuntas de prevención, vigilancia y control; jornadas de implementación de programas y proyectos, socialización del Plan de Manejo del PNN Sierra Nevada de Santa Marta como parte de la ejecución de la Propuesta de Pedagogía Territorial y seguimiento a la implementación de las iniciativas económicas de Desarrollo Local Sostenible que se están adelantado en comunidades indígenas Kogui, Arhuacas, Wiwas y Kankuamas.

Considerando que dichas actividades tienen como destino zonas de difícil acceso, donde el ingreso de vehículos generalmente no es posible y hacia donde frecuentemente es necesario transportar menaje, cargas de alimentos, equipos, herramientas y personal del AP; el PNN SNSM cuenta con ganado mular para apoyar estos procesos misionales por lo cual es necesario contratar el suministro de material veterinario y el sostenimiento de estos semovientes, consistente en proveer el pastaje (alimentos) y medicamentos a fin de mantener la buena salud de estos animales.

Por las razones anteriormente expuestas y teniendo en cuenta que el proceso IPMC-DTCA-043-2020 fue declarado desierto porque no se recibieron ofertas, y dado que persiste la necesidad de contratar "el suministro de material veterinario y el sostenimiento para el ganado mular del Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta, el cual incluya el pastaje, accesorios, asistencia veterinaria básica, y medicamentos", se requiere volver a publicar el proceso de contratación de selección de mínima cuantía por invitación pública según el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de material veterinario y el sostenimiento para el ganado mular del Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta, el cual incluya el pastaje, accesorios, asistencia veterinaria básica, y medicamentos, hasta agotar presupuesto.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42121600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	
70122000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	
70122001	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Nutrición animal

3.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1. Requerimientos y Cantidades: El siguiente es el listado de los elementos requeridos por la Unidad, las cantidades dependerán de las necesidades mensuales y/o extraordinarias de las dependencias, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

No.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DESCRIPCIÓN
	MATERIAL VATERINARIO			
1	Azul de metileno (Larvicida y Antiséptico para uso externo) Frasco x 400 ml	Unidad	1	Frasco x 400 ml
2	Chequeo Veterinario	Unidad	1	Incluye revisión general del animal, aplicación de las vacunas adquiridas, realización de curaciones, atención de heridas y aplicación de medicamentos
3	Dosis de vacuna contra rabia	Unidad	1	
4	Dosis de Vitamina x 50ml	Unidad	1	
5	Dosis Vacuna encefalitis equina	Unidad	1	
6	Purgante (Control parásitos internos) x dosis	Unidad	1	
7	Caja de gasa	Unidad	1	
8	Caja de guantes Talla L	Unidad	1	Caja por 100 unidades
9	Jeringa desechable 10ml	Unidad	1	Caja por 100 unidades
10	Garrapaticida y Acaricida a base de Amitraz x litro	Unidad	1	De uso veterinario a base de Amitraz x litro
11	Estimulante del metabolismo celular compuesto por Yodo metálico, yoduro de potasio, alcanfor, alcohol	Unidad	1	De uso veterinario, compuesto por Yodo metálico, yoduro de potasio, alcanfor, alcohol x 200 ml

	x 200 ml			
12	Analgésico y antipirético de uso veterinario a base de Dipirona x 50 ml	Unidad	1	De uso veterinario a base de Dipirona x 50 ml
13	Ectoparasiticida en crema garrapaticida control moscas x 400 ml	Unidad	1	Presentación en crema por 400 ml
14	Cipermetrina de uso veterinario, concentrada emulsionable x litro	Unidad	1	Presentación Concentrada emulsionable x litro
	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES			
15	Concentrado equino	Unidad	1	Presentación por Bulto de 40 Kg
16	Sal mineralizada	Unidad	1	Presentación por Bulto de 25Kg
17	Pastaje y cuidado de conformidad con el detalle técnico, para una mula, mensual, que incluya potrero/coso/corral/establo	Unidad	1	De conformidad con el detalle técnico que incluya potrero/coso/corral/establo
18	Afrecho	Unidad	1	Presentación por Bulto de 40 Kg
19	Melaza	Unidad	1	Presentación por Bulto de 40 Kg
20	Salvado	Unidad	1	Presentación por Bulto de 40 Kg
21	Juego de Herraduras con clavos	Unidad	1	Compuesto por cuatro unidades de herraduras con sus respectivos clavos
22	Monturas	Unidad	1	
23	Escofina para cascos	Unidad	1	
24	Tenaza corta clavos	Unidad	1	
25	Martillo para herrar	Unidad	1	

2. Punto de atención: El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, completamente funcional. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma por otro medio al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

3. Pedidos y Atención oportuna: el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la Unidad oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Pedidos mensuales, una (1) vez al mes dentro de los cinco 5 primeros días hábil y entrega en las instalaciones de la Dirección Territorio Caribe (Calle 17 No. 4-06 Santa Marta) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción del pedido mensual.
- Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las ocho (8) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

4. Lugar de Ejecución: Santa Marta, el oferente seleccionado deberá entregar los pedidos en el lugar de prestación en la sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe de PNNC, a menos que se trate de los servicios de chequeo médico veterinario, aplicación de vacunas y atención de urgencias, los cuales deberán prestarse en el lugar donde se encuentren los semovientes por cuenta del proveedor.

5. Elementos no incluidos en el listado: En el evento en que la Unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de elementos, accesorios y servicios no previstos en el contrato, relacionados con el

objeto contractual y necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, ésta se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de los mismos

6. Control de suministros: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos hasta agotar el presupuesto y llevar un control, asimismo deberá presentar mensualmente ante el supervisor del contrato, los listados en medio magnético de que relacione fecha, factura, valor y unidad ejecutora.

7. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con el PNN SNSM. **En la propuesta técnica deberá quedar literalmente expresado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto"**. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

8. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido, está debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los elementos** en el sitio pactado en el aparte Lugar de Ejecución.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
d. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
e. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
f. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
g. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
h. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
i. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
j. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.

e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

Considerando que el contrato a celebrar es de suministro, el proponente debe diligenciar DOS (2) lista de precios en la Plataforma del SECOP II, a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio, el PRESUPUESTO OFICIAL asignado a la contratación, es decir, SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7'000.000)

Ítem	Descripción	Cantidad	Ud. de medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Contratar el suministro de material veterinario y el sostenimiento para el ganado mular del Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta, el cual incluya el pastaje, accesorios, asistencia veterinaria básica, y medicamentos, hasta agotar presupuesto.	1	Global	7'000.000	7'000.000

La segunda, en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados para los bienes, los cuales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva:

No.	DETALLE	UND. DE MEDIDA	CANT	VLR UNIT	IVA	VLR TOTAL
MATERIAL VATERINARIO						
1	Azul de metileno (Larvicida y Antiséptico para uso externo) Frasco x 400 ml	Unidad	1			
2	Chequeo Veterinario	Unidad	1			
3	Dosis de vacuna contra rabia	Unidad	1			
4	Dosis de Vitamina x 50ml	Unidad	1			
5	Dosis Vacuna encefalitis equina	Unidad	1			
6	Purgante (Control parásitos internos) x dosis	Unidad	1			
7	Caja de gasa	Unidad	1			
8	Caja de guantes Talla L	Unidad	1			
9	Jeringa desechable 10ml	Unidad	1			
10	Garrapaticida y Acaricida a base de Amitraz x litro	Unidad	1			
11	Estimulante del metabolismo celular de uso veterinario, compuesto por Yodo metálico, yoduro de potasio, alcanfor, alcohol x 200 ml	Unidad	1			
12	Analgésico y antipirético de uso veterinario a base de Dipirona x 50 ml	Unidad	1			
13	Ectoparasiticida en crema garrapaticida control moscas x 400 ml	Unidad	1			
14	Cipermetrina de uso veterinario, concentrada emulsionable x litro	Unidad	1			
SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES						

No.	DETALLE	UND. DE MEDIDA	CANT	VLR UNIT	IVA	VLR TOTAL
15	Concentrado equino	Unidad	1			
16	Sal mineralizada	Unidad	1			
17	Pastaje y cuidado de conformidad con el detalle técnico, para una mula, mensual, que incluya potrero/coso/corral/establo	Unidad	1			
18	Afrecho	Unidad	1			
19	Melaza	Unidad	1			
20	Salvado	Unidad	1			
21	Juego de Herraduras con clavos	Unidad	1			
22	Monturas	Unidad	1			
23	Escrofina para cascos	Unidad	1			
24	Tenaza corta clavos	Unidad	1			
25	Martillo para herrar	Unidad	1			

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica de conformidad con la tabla indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Es obligación del proponente indicar cuales ítems de los requeridos se encuentra exento de IVA
- Es obligación del proponente indicar en su propuesta si es Responsable del IVA.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- **Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario SIN IMPUESTOS.**
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA: Para diligenciar la propuesta económica en la plataforma del SECOP 2 y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el **Anexo 1 del Estudio Previo**, con las siguientes observaciones:

1. **El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.**
2. **Se debe tener en cuenta la cantidad requerida de cada uno de los ítems al momento de elaborar la propuesta y definir el valor total de la misma.**
3. **La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.**

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso, incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7'000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 19220
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA
CUENTA: INVERSION RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-005-02
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBCLASE CPC – DANE: 3526201
TITULO: Productos farmacéuticos para uso veterinario
VALOR TOTAL: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4'000.000)**
OBJETO CONTRACTUAL: Contratar el suministro de material veterinario y el sostenimiento para el ganado mular del Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta, el cual incluya el pastaje, accesorios, asistencia veterinaria básica, y medicamentos, hasta agotar presupuesto.

NUMERO DE CDP: 19120
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA
CUENTA: INVERSION RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-002-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES
SUBCLASE CPC – DANE: 2331903 - 3532108 - 83520
TITULO: Alimentos balanceados para equinos - Jabones para uso veterinario - Servicios de veterinaria para ganado
VALOR TOTAL: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3'000.000)**
OBJETO CONTRACTUAL: Contratar el suministro de material veterinario y el sostenimiento para el ganado mular del Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta, el cual incluya el pastaje, accesorios, asistencia veterinaria básica, y medicamentos, hasta agotar presupuesto.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el suministro de material veterinario y el sostenimiento para el ganado mular del Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta, el cual incluya el pastaje, accesorios, asistencia veterinaria básica, y medicamentos, hasta agotar presupuesto.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7’000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>$ 17.494.218</td><td>CLINICA VETERINARIA DOGTORCAT S.A.S
No. Proceso SECOP: 035-00-F-CACOM-3-GRUSE-2020</td><td>COMANDO AEREO DE COMBATE No.3</td><td>Prestación de Servicios</td><td>10 meses</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>$ 20.746.000</td><td>Veterinaria.sai
No. Proceso SECOP: 005-00-N-GACAR-ESDEB-2020</td><td>GRUPO AÉREO DEL CARIBE</td><td>Prestación de Servicios</td><td>10 meses</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>$1’580.000</td><td>ANIMAL HEALTH CENTRO VETERINARIO
Proceso: 07-MC-127-2019</td><td>ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VILLETA</td><td>SUMINISTRO</td><td>8 MESES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No brindar el sostenimiento adecuado al conjunto de mulas del AP, imposibilitando el desplazamiento del personal hacia los sectores donde se desarrollan las acciones de PCV y de relacionamiento con los pueblos indígenas en el territorio traslapado.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta:</td><td>Existen en Santa Marta personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Santa Marta se solicitaron cotizaciones, de las cuales se tuvo en cuenta el total resultante de los valores unitarios por ítem, sin IVA:
1. SERVIAGRO (Anexo 2)
2. ALMACEN AGROPECUARIO FARMAGRO (Anexo 3)
3. AGROPECUARIA Y VETERINARIA EL CAMPESINO (Anexo 4)</td></tr>
</table>

	Teniendo en cuenta lo anterior y dada la naturaleza del contrato que se pretende describir, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a las necesidades a satisfacer por el Área Protegida y al presupuesto asignado en el PAA.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor unitario no podrá ser superior al promedio unitario resultante del Estudio de Mercado.

6. **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**: Electrónico de Contratación Pública - PLATAFORMA SECOP II

7. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta D.T.C.H.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe de PNNC Santa Marta, a menos que se trate de los servicios de chequeo médico veterinario, aplicación de vacunas y atención de urgencias, los cuales deberán prestarse en el lugar donde se encuentren los semovientes por cuenta del proveedor.

9. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, pagará al Contratista el valor conforme a los servicios o suministros efectivamente realizados, previa entrega de la factura o documento equivalente y de los soportes de pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales. El supervisor del contrato emitirá constancia de cumplimiento como requisito previo para autorizar el pago del contrato y verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta contratación es hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

11 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de

Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES – FONAM, NIT 901.037.393-8, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **JEFE DEL AREA PRTEGIDA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad

Para constancia se suscribe, a los 20 días del mes de abril de 2020

GUSTAVO SÁNCHEZ HERRERA
Jefe de AP PNN SNSM

Adjuntos:
ANEXO 1. FORMATO SECOP II_PROPUESTA ECONÓMICA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES FONAM
ANEXO 2. COTIZACIONES ESTUDIO DE MERCADO SERVIAGRO
ANEXO 3. COTIZACIONES ESTUDIO DE MERCADO FARMAGRO
ANEXO 4. COTIZACIONES ESTUDIO DE MERCADO AGROPECUARIA EL CAMPESINO

Proyectó: Liseth Consuegra – Profesional Contratista PNN SNSM